

DECRETO N° 02153 /

CAÑETE, 21 FEB 2019 /

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente, PASCUALA DEL CARMEN TOLEDO PEDREROS C.I. ^{Tachado para cumplir ley 19.628} quien es poseedora de la Patente Comercial, Rol N° 2-3546 del Rubro PROVISIONES, BAZAR Y PAQUETERIA ubicada LAUTARO SECTOR ANTIQUINA DE CAÑETE, por lo que solicita se le elimine dicha patente comercial, POR CIERRE DE LOCAL, no haber deuda pendientes por concepto de deudas a de patentes.-

DECRETO:

ELIMINESE, la Patente Comercial, Rol N° 2-3546 del Giro PROVISIONES, BAZAR Y PAQUETERIA que grava local ubicado en calle LAUTARO ANTIQUINA DE CAÑETE a nombre del contribuyente, PASCUALA DEL CARMEN TOLEDO PEDREROS C.I. N° ^{Tachado para cumplir ley 19.628} contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

GGQ/mlm.

DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Pag. Web
- ID.DOC N° 257923/-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE